



Tribuna
SAJ
Andalucía

WEB <https://andalucia.fsc.ccoo.es/justicia>

e-mail: justicia-and@fsc.ccoo.es



QR PÁG. WEB

Sector Administración de Justicia en Andalucía de CCOO



Miles de personas salen a la calle convocadas por CCOO y UGT para reclamar derechos, salarios, vivienda y democracia:
 "Nuestra prioridad es que las personas vivan bien, sin dejar a nadie atrás"

Amplía la información de la noticia en el siguiente enlace



27-04-2026 QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL: O EL DÍA DE LA MARMOTA



Amplía la información de la noticia en el siguiente enlace



- Nuevamente, sin pudor ni vergüenza alguna, el Ministerio convoca reunión del grupo de trabajo sin pronunciarse sobre las cuestiones básicas y fundamentales: la cuantía del complemento de carrera profesional, sus efectos retroactivos a 1 de enero de 2025 y la integración de cada persona en el grado que por antigüedad le corresponda

Desde CCOO hemos exigido que, en relación al proceso de evaluación del desempeño, quede regulado como esquemáticamente sigue:

1. Autoevaluación de cada persona trabajadora, según formulario previamente establecido y que deberá ser lo más sencillo y claro posible
2. Si la persona evaluadora valida la autoevaluación, finaliza el proceso. Si no se pronuncia en un breve espacio de tiempo (por ejemplo 5 días) se tendrá la tu evaluación como validada favorablemente y por tanto finaliza el proceso. En el caso que la persona evaluadora no esté conforme con la autoevaluación realizada por la persona trabajadora, deberá elaborar un informe motivado y detallado en que base sus discrepancias
3. Del informe negativo motivado se dará traslado a la persona trabajadora para pueda formular alegaciones. Tras esta fase de alegaciones, si la persona evaluadora se muestra conforme con las alegaciones formuladas se dará por finalizado el proceso favorablemente. En caso contrario, se dará la posibilidad a la persona trabajadora de solicitar una entrevista de evaluación, voluntaria, a la que podrán ir acompañados de un representante sindical
4. De todo lo anterior se dará traslado a la Comisión de Valoración para que resuelva

27 ABRIL 2026**OTRAS INFORMACIONES SOBRE CUESTIONES VARIAS**

- 1.- Oferta de plazas pendientes del concurso de méritos. Manifiestan que es ya inmediato pero sin concretar día
- 2.- Turno de reserva de personas con discapacidad. Como es lamentablemente habitual siguen sin darnos una fecha ni tan siquiera aproximada de resolución. Lo único que nos confirman es que con independencia de cuándo se resuelva el proceso, estas personas tendrán un número de escalafón "bis", con lo cual -al menos- no saldrán doblemente perjudicadas
- 3.- Asimismo, mantienen su intención de resolver la promoción interna del 2023 antes del verano, sin concretar más
- 4.- Oferta de plazas al concurso-oposición. Dicen que han requerido ya las comunidades autónomas para que proporcionen las plazas a ofertar a los procesos de concurso oposición. No obstante, no han tenido la cautela de fijar un plazo máximo, con lo cual todo hace prever que nuevamente cada ámbito irá por libre
- 5.- Nuevo concurso de traslado general. Poca o ninguna novedad al respecto; siguen manteniendo su intención de convocarlo antes del mes de agosto. Es decir, posible convocatoria en el mes de julio, siendo agosto declarado inhábil, y alargar el período de petición hasta el mes de septiembre
- 6.- Teletrabajo. Como siempre CCOO hemos vuelto a preguntar por éste asunto, esta vez haciendo alusión además a la recomendación formulada por la Comisión Europea de implantar al menos 1 día a la semana el teletrabajo. Y también como siempre, los representantes del Ministerio allí presentes "no saben, no contestan"

Amplía la información
de la noticia en el
[siguiente enlace](#)



Solicitud de EPIs para exposición a radiación UV.

RIESGOS LABORALES



Ante...

EXPOSICIÓN AL CALOR
Y RADIACIÓN SOLAR

Exigimos...

MEDIDAS PREVENTIVAS
Y ORGANIZATIVAS



- Evaluación de riesgos de los puestos de trabajo de los funcionarios destinados en los SCACEs. Centros de destino en donde salen a realizar actos de comunicación (notificaciones, embargos, lanzamientos, etc.)

SIN GAFAS DE PROTECCIÓN, LA JUSTICIA TIENE QUE LLEVAR VENDA

La legislación actual hace recomendable que se tomen estas medidas de protección cuando se prevean niveles de índice UV "alto" (6-7 o superior) en el territorio donde trabajen y fácilmente identificables a través de los datos que aporta Aemet, por ejemplo...

Recordemos que en Andalucía, los meses de Verano y meses centrales los índices UV suelen ser de altos (6-7) a muy altos (8-10).

Amplía la información de la noticia en el
[siguiente enlace](#)

